

Xalapa, Ver., 6 de junio de 2019.

Comunicado: 0546

Diputado Wenceslao pide que Gobierno federal aplique en Veracruz la tarifa 1F

- Solicita, el legislador Wenceslao González Martínez, se gestionen los mecanismos necesarios y sea aplicada esa tarifa, por concepto del cobro de energía eléctrica.

El diputado Wenceslao González Martínez, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, puso a consideración del Pleno, de la LXV Legislatura del Estado un anteproyecto de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que gestione los mecanismos necesarios y se aplique la tarifa de energía eléctrica identificada como 1F, en beneficio de los usuarios de la tarifa doméstica en la entidad veracruzana.

Asimismo el legislador requiere a que la SHCP y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), modifiquen la normativa vigente, en la que se considere además, como otro factor determinante para el establecimiento de las tarifas eléctricas, la sensación térmica y se proceda a su reclasificación.

De igual forma, pide que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), replantee la ubicación de las estaciones de monitoreo meteorológico existentes en el Estado de Veracruz y, en su caso, se instalen las necesarias, con el propósito de hacer eficientes las mediciones de las temperaturas, que son la base para la clasificación tarifaria.

La tarifa 1F, es la que tiene el más alto subsidio que otorga el Gobierno Federal, lo que conlleva que los usuarios de la Tarifa Doméstica tengan una menor erogación económica en el pago del consumo de energía eléctrica.

En el Estado de Veracruz, destacó el diputado Wenceslao González, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) atiende aproximadamente a tres millones de usuarios de tipo doméstico y de acuerdo a las temperaturas de cada región se aplican las tarifas de 01, 1A, 1B, 1C, 1D y Doméstica de Alto Consumo (DAC), y es la SEMARNAT la responsable de monitorear e informar las mediciones térmicas.

Pero, subrayó en su anteproyecto, las estaciones de monitoreo no están ubicadas en la mayoría de las áreas de influencia, ya que se establecieron en lugares cercanos a las cuencas hidrológicas, lo que trae como consecuencia un establecimiento de tarifas que no necesariamente corresponde a la sensación de calor que los usuarios perciben, perjudicándolos al pagar una cuota mayor por el servicio que reciben, lo que provoca una indebida medición de las temperaturas, sin tomar en consideración la sensación térmica.

Coordinación de Comunicación Social



Concluyó que si bien la sensación térmica no es factor en la determinación de las tarifas, la percepción de temperaturas más altas, es el reclamo de la sociedad, ya que se ve obligada a utilizar equipos de aire acondicionado o más ventiladores, lo que deriva en un consumo mayor de energía eléctrica a lo largo de la temporada de verano.

El ante proyecto de Punto de Acuerdo fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>